LEI DE 25 DE NOVIEMBRE DE 1887

Impuesto sobre el ganado en Valle Grande.— Se adjudica a la junta municipal de la 7.ª seccion.

GREGORIO PACHECO PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA.

Por cuanto: el congreso nacional ha sancionado la siguiente leí:

EL CONGRESO NACIONAL

Decreta:

Artículo único.—Se adjudica a la junta municipal de la 1.ª seccion de Vallegrande, el impuesto sobre estraccion de ganado de la indicada provincia, que percibía el tesoro público de Santa Cruz.

Sala de sesiones en Sucre, a 17 de noviembre de 1887.

M. BAPTISTA. JENARO SANJINÉS.

Horacio Ríos, senador secretario.

R. Arano Pereda, diputado secretario.

Eloi Cabezas, diputado secretario.

Por tanto: la promulgo para que se tenga y cumpla como lei de la república.

Casa de gobierno en Sucre, a los veinticinco días del mes de noviembre de mil ochocientos ochenta y siete años.

G. PACHECO.

El ministro de hacienda e industria.

P. García.